

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº 02 -01-2020-GM-MPT**

Talara, dos de enero de dos mil veinte.....

**VISTO**, el Informe Nº 715-12-2019-URH-MPT, suscrito por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley Nº 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultaneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción.

Que, mediante la Resolución de Contraloría Nº 146-2019-CG de fecha 15 de junio de 2019, se aprobó la Directiva Nº 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", cuya finalidad es lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueva una gestión eficaz, eficiente, y transparente.

Que, en el proceso de Implementación del Sistema de Control Interno de esta Entidad, en la Implementación del Eje Gestión de Riesgos que comprende a los componentes de control interno: Evaluación de Riesgos y actividades de control; se han identificado Riesgos a los que se han establecido medidas de control que van a permitir reducirlos de manera eficaz, oportuna y eficiente; una de las medidas de control a implementar es, la de Verificar que se capacite al personal operativo de la Unidad de Residuos Sólidos, y como medio de verificación que dicho Programa debe ser aprobado.

Que, con Memorando Múltiple Nº 73-11-2019-GM-MPT se adjunta a las áreas involucradas el Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Control - Eje Gestión de Riesgos, para su implementación.

Que, la Unidad de Recursos Humanos según el Reglamento de Organización y Funciones vigente es la encargada de Ejecutar el Plan de Desarrollo del Personal y Organizar, ejecutar y gestionar eventos de capacitación en temas que coadyuvan a mejorar los procesos de la municipalidad.

Que, mediante documento de vistos, la Unidad de Recursos Humanos indica que ha coordinado con el Jefe de la Unidad de Residuos Sólidos, quien ha alcanzado la proyección de las capacitaciones para el personal operativo de dicha área orgánica con el fin de remediar los riesgos identificados, indicando la proyección de las capacitaciones para el año 2020 en temas de manera general, las mismas que se clasificaran, por temas específicos a medida que se vayan desarrollando; de la siguiente manera:

- Capacitación en manejo de Residuos sólidos (cada dos meses).
- Capacitación valorización de Residuos Sólidos.
- Capacitación de Seguridad y Salud ocupacional (charlas fin de semana).
- Capacitación en medio ambiente/Recursos (cuidado).
- Conformación de brigadas de emergencia (contra incendios y eventualidades).



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº 02 -01-2020-GM-MPT**

- Capacitación en manejo de extintores.
- Simulacro con personal de Residuos sólidos en sismo y alerta Tsunami.
- Capacitación en enfermedades ocupacionales.

Estando a los considerandos antes expuestos y, a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Aprobar el Programa de Capacitación para el personal operativo de la Unidad de Residuos Sólidos, remitido por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, el mismo que se detalla en los considerandos de la presente Resolución.

**Artículo Segundo:** La Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Residuos Sólidos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

**COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUENTA.**-----

Copias:  
Alcaldía  
URH  
URS  
OPP  
OAF  
UTIC ✓  
Archivo (2)

 **Municipalidad Provincial de Talara**  
  
**Mg. JUNIOR A. GRADOS SALDARRIAGA**  
**Gerente Municipal**